

CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE
BORJA ALONSO PASCUA
FRANCISCO ESCUDERO PANIAGUA
CAROLINA MARTÍN GALLEGO
GEMA BELÉN GARRIDO VÍLCHEZ (Eds.)

DE ESTEPA A SALAMANCA MIRADAS EN TORNO A LA LENGUA

Admirable. Rigor. Exhaustive

Prof. J. Gón. Azuero

Gracias por los galateos



DE ESTEPA A SALAMANCA
MIRADAS EN TORNO A LA LENGUA



José J. Gómez Asencio (Estepa, 1953 - Salamanca, 2022)

CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE
BORJA ALONSO PASCUA
FRANCISCO ESCUDERO PANIAGUA
CAROLINA MARTÍN GALLEGO
GEMA BELÉN GARRIDO VÍLCHEZ (Eds.)

DE ESTEPA A SALAMANCA
MIRADAS EN TORNO A LA LENGUA



Ediciones Universidad
Salamanca

AQUILAFUENTE, 351

© Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

Esta obra ha sido posible gracias al GIR GramHisGram; al Centro Internacional del Español, al Departamento de Lengua Española, a la Facultad de Filología y a la Agencia de Investigación de la Universidad de Salamanca, al Centro de Estudios Salmantinos y a Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca.

1ª edición: septiembre, 2023
ISBN: 978-84-1311-830-7 (PDF)
ISBN: 978-84-1311-831-4 (POD)
DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0351>

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eusal@usal.es

Hecho en UE-Made in EU

Maquetación y realización:
Cícero, S.L.U.
Tel.: +34 923 12 32 26
37007 Salamanca (España)

Impresión y encuadernación:
Nueva Graficesa S.L.
Teléfono: 923 26 01 11
Salamanca (España)



Usted es libre de: Compartir – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:

 Reconocimiento – Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

 NoComercial – No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

 SinObraDerivada – Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

«Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego»

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas www.une.es



Catalogación de editor en ONIX accesible en <https://www.dilve.es/>

Índice

PRÓLOGO.....	13
PUBLICACIONES DE JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO	17
Historiografía de las ideas gramaticales. Estudios longitudinales.....	17
Epistemología y metodología de la Historiografía Lingüística	19
Gramática e Historiografía Lingüística de los Siglos de Oro	20
Ideas gramaticales y lingüísticas en España a partir del siglo XVIII.....	21
Ideas gramaticales y lingüísticas en Hispanoamérica a partir del siglo XIX.....	25
El español fuera de la hispanofonía y otras tradiciones lingüísticas	26
Historia de la lengua y sociedad	28
Gramática descriptiva y dialectología	28
Enseñanza del español como lengua extranjera.....	29
Fonética y análisis del discurso	31

GRAMÁTICA E HISTORIOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE LOS SIGLOS DE ORO

HUGO E. LOMBARDINI (<i>Università di Bologna</i>)	
«J. J. Gómez Asencio por J. J. Gómez Asencio: un historiógrafo de la gramatografía»	35
VICENTE BÉCARES BOTAS (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«Gramáticas y lenguas en la Salamanca áurea».....	53
FRANCISCO ESCUDERO PANIAGUA (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«La ejemplificación de Nebrija (vive)»	69
MIGUEL ÁNGEL ESPARZA TORRES (<i>Universidad Rey Juan Carlos</i>)	
«De Nebrija y la gramatización de las lenguas filipinas: ¿viajó Nebrija en el Galeón de Manila?»	85
ALEJANDRO DÍAZ VILLALBA (<i>Université Sorbonne Nouvelle / Université Paris Cité, CNRS</i>)	
«El tratamiento de las formas compuestas del verbo en <i>Leys d'amors</i> (s. XIV), Nebrija (1492) y Ramus (1572)»	101
MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GAVILÁN (<i>Universidad de León</i>)	
«A vueltas con la originalidad de Correas: los conceptos de <i>norma</i> y de <i>propiedad</i> en el <i>Arte Grande</i> »	119

IDEAS GRAMATICALES Y LINGÜÍSTICAS EN ESPAÑA A PARTIR DEL SIGLO XVIII

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE (<i>Universitat de València</i>) «Diversidad lingüística y selección léxica en el <i>Diccionario de autoridades</i> »	141
MARISA MONTERO CUIEL (<i>Universidad de Extremadura</i>) «Las tres “Voces nuevas” del <i>Diccionario de autoridades</i> »	155
MERCEDES QUILIS MERÍN (<i>Universitat de València</i>) «El <i>Diccionario Geográfico Universal</i> de Antonio de Capmany (1783) en la lexicografía de especialidad del siglo XVIII»	171
GERDA HAßLER (<i>Universität Potsdam</i>) «Discusiones metalingüísticas en los Espectadores en la España del siglo XVIII»....	187
CARLOS VILLANUEVA GARCÍA (<i>Universidad de Salamanca</i>) «El desplazamiento de la propedéutica orientada al latín de las gramáticas del español durante el siglo XVIII»	203
GEMA BELÉN GARRIDO VÍLCHEZ (<i>Universidad de Salamanca</i>) «De la norma (y su ausencia) en la <i>GRAE</i> decimonónica»	217
MARÍA JOSÉ GARCÍA FOLGADO (<i>Universitat de València</i>) «La terminología gramatical en la enseñanza: repertorios decimonónicos»	237
CAROLINA MARTÍN GALLEGU (<i>Universidad de Salamanca</i>) «“Unas gramáticas pueden ayudar a bien comprender otras”: sobre las líneas de influencias (de nuevo) en el tratamiento de la <i>conjunción</i> »	253
MARÍA TERESA ENCINAS MANTEROLA (<i>IES José María Pereda de Santander</i>) «Aproximación a los <i>Elementos de gramática castellana</i> de Yllas y Figuerola»	275
VICTORIANO GAVIÑO RODRÍGUEZ (<i>Universidad de Cádiz</i>) «Fernando Gómez de Salazar y sus obras filológicas en la segunda mitad del siglo XIX»	291
MARÍA LUISA CALERO VAQUERA (<i>Universidad de Córdoba</i>) «El léxico de los prejuicios lingüísticos en las diatribas sobre el euskera»	307

IDEAS GRAMATICALES Y LINGÜÍSTICAS EN HISPANOAMÉRICA A PARTIR DEL SIGLO XIX

MANUEL RIVAS ZANCARRÓN (<i>Universidad de Cádiz</i>) «Los espacios de opinión pública como fuente para el estudio de la recepción gramatical en la Nueva España y en los primeros años del México independiente»	321
ALFONSO ZAMORANO AGUILAR (<i>Universidad de Córdoba</i>) «La difusión de la teoría gramatical de Luis de Mata i Araujo en América Latina. A propósito de las ediciones publicadas en Colombia y Cuba»	339

JUAN PEDRO SÁNCHEZ MÉNDEZ (<i>Université de Neuchâtel</i>)	
«Andrés Bello y la aportación ilustrada hispanoamericana a la historiografía lingüística española»	355
DARÍO ROJAS (<i>Universidad de Chile</i>)	
«Los bordes de la lengua española en el <i>Diccionario de chilenismos</i> (1875) de Zorobabel Rodríguez»	369
ESTEBAN T. MONTORO DEL ARCO (<i>Universidad de Granada</i>)	
«Ideología y ejemplificación en la <i>Gramatiquilla infantil</i> (1885) del ecuatoriano Francisco Febres Cordero, el “hermano Miguel”»	387
JUAN ANTONIO ENNIS (<i>Universidad Nacional de La Plata / CONICET</i>)	
«El lingüista alemán y la tradición: algunas observaciones sobre <i>La oración y sus partes</i> , y otros trabajos de Rodolfo Lenz»	405
MARÍA MARTÍNEZ-ATIENZA DE DIOS (<i>Universidad de Córdoba</i>)	
«Canon literario en la gramática colombiana del siglo xx: el caso de Martín Restrepo Mejía (1928)»	419
ELVIRA NARVAJA DE ARNOUX (<i>Universidad de Buenos Aires</i>)	
«Análisis de una serie glotopolítica: documentos y propuestas didácticas en el proceso de reforma de los programas sobre la enseñanza de la lengua en la escuela secundaria (Argentina, 1933-1939)»	435

EL ESPAÑOL FUERA DE LA HISPANOFONÍA Y OTRAS TRADICIONES LINGÜÍSTICAS

PIERRE SWIGGERS y MARÍA CRUZ CASÁÑEZ (<i>Katholieke Universiteit Leuven / Université de Liège & CLT Leuven</i>)	
«La gramática castellana del licenciado Villalón (1558)»	455
CARMEN CASTILLO PEÑA (<i>Università degli Studi di Padova</i>)	
«Una gramática minorada: el <i>Compendio di Massimo Troiano tratto dalle Osservazioni di M. Giovanni Miranda</i> »	469
DIANA ESTEBA RAMOS (<i>Universidad de Málaga</i>)	
«Las glosas en la tradición de los diálogos para aprender español como lengua extranjera: aproximación a la serie de J. Minsheu (1599)»	483
EMILIO RIDRUEJO (<i>Universidad de Valladolid</i>)	
«El tratamiento del verbo en las <i>Institutiones in linguam hispanicam</i> de Doergang» ..	503
ROGELIO PONCE DE LEÓN ROMEO (<i>Universidade do Porto</i>)	
«La terminología sintáctica en la gramaticografía de la lengua portuguesa del siglo xviii»	519
M. ^a ÁNGELES GARCÍA ARANDA (<i>Universidad Complutense de Madrid</i>)	
«“L’orthographe espagnole a été long-temps incertaine; mais depuis l’établissement de l’Académie espagnole, cette société savante s’est constamment occu-	

pée avec le plus grand succès de la fixation et de la simplification de l'orthographe»: la Academia en los manuales de enseñanza de español».....	537
DANIEL M. SÁEZ RIVERA (<i>Universidad de Granada</i>)	
«Un libro de lecturas para la enseñanza del español en Alemania en el siglo XIX: <i>El nuevo lector español: Spanisches Lesebuch</i> de Mariano Velázquez de la Cadena adaptado por Friedrich Funck».....	555
JUAN CARLOS BARBERO BERNAL (<i>Università degli Studi dell'Aquila</i>)	
«La gramatización de las formas <i>canté</i> y <i>he cantado</i> en la tradición gramatical italiana dirigida a hispanohablantes (1870-1900)».....	571
CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ (<i>Universidad de Extremadura</i>)	
«Academias y lenguas artificiales: el latino sine flexione»	589
LOLA PONS RODRÍGUEZ (<i>Universidad de Sevilla</i>)	
«Una carta de Navarro Tomás antes del bombardeo de Barcelona. El legado hemerográfico y epistolar de Hayward Keniston».....	603

HISTORIA DE LA LENGUA Y SOCIEDAD

JOSÉ A. PASCUAL RODRÍGUEZ (<i>Real Academia Española</i>)	
«Una nota sobre la voz <i>pomelado</i> de la <i>Comedieta de Ponça</i> del marqués de Santillana»	619
MARÍA DE LAS NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«El pronombre personal sujeto de 1ª persona en la documentación medieval de El Bierzo».....	625
ÁLVARO S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>)	
«Gramatización y dialectología histórica: a propósito de dos relacionantes locativos codificados por Nebrija».....	639
JOSÉ ANTONIO BARTOL HERNÁNDEZ (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«Gramaticalización y uso de <i>en tal caso</i> como conector conclusivo hipotético» ...	653
MARÍA TERESA ECHENIQUE ELIZONDO (<i>Universitat de València</i>)	
«La fraseología histórica como marco filológico para el estudio de locuciones: nuevos apuntes sobre <i>redor</i> y los cognados de su familia fraseológica».....	669
MARÍA JESÚS MANCHO DUQUE (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«Testimonios cultos en el ámbito de la Filosofía Natural y de la Física a partir del <i>Diccionario de la Ciencia y de la Técnica de Renacimiento</i> »	687
RAFAEL CANO AGUILAR (<i>Universidad de Sevilla</i>)	
«Los nombres de la lengua en el primer español moderno»	703
EVA BRAVO-GARCÍA (<i>Universidad de Sevilla</i>)	
«Las cartas de Isabel y Eulalia Figueredo. Escritura cotidiana femenina en Cuba (siglo XIX)»	719

MARTA TORRES MARTÍNEZ (<i>Universidad de Jaén</i>)	
«Léxico culinario en prensa histórica: el caso de los <i>mantecados</i> y <i>polvorones</i> de Estepa».....	735
EFREM YILDIZ (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«Las fuentes documentales antiguas e imperiales de lengua aramea»	751
RACHID EL HOUR (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«La cofradía de los <i>māğariyyūn</i> de Safí y la creación de caravana de los peregrinos (<i>Rakb al-Huğğāğ</i>) en Marruecos».....	771

GRAMÁTICA DESCRIPTIVA

JULIO BORREGO NIETO (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«El concepto de “réplica de función” o “función-r” y su utilidad en sintaxis»	787
IGNACIO BOSQUE (<i>Universidad Complutense de Madrid</i>)	
«Verbos que expresan acciones intermedias o incompletas»	801
FELISA BERMEJO CALLEJA (<i>Università degli Studi di Torino</i>)	
«Verbos subordinantes de voluntad o de influencia: gramatización y valoración»...	817
SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (<i>Real Academia Española</i>)	
«Sobre los relativos complejos».....	835
MIGUEL ÁNGEL AIJÓN OLIVA (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«La variabilidad entre la construcción pasiva y la impersonal de <i>se</i> . Isomorfismo e interpretación contextual»	857
GUILLERMO ROJO (<i>Universidade de Santiago de Compostela</i>)	
«Distribución de las clases de palabras en los corpus textuales».....	873
TERESA AMORES SIERRA (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«Sobre <i>adelante</i> »	883
SUSANA AZPIAZU TORRES (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«Observaciones en torno al perfecto de indeterminación temporal»	901
MARÍA DEL ROSARIO LLORENTE PINTO (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«Porcentajes de uso de los pasados perfectos en España y América y su combinación con <i>hoy</i> , <i>ya</i> , <i>nunca</i> y <i>siempre</i> »	917
FÉLIX SAN VICENTE (<i>Università di Bologna</i>)	
«PPS y PPC en gramáticas universitarias de español para itálofonos (1997-2014)»...	935
BORJA ALONSO PASCUA (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«Sobre el aspecto en el sistema verbal del español, otra vez».....	953
ELENA BAJO PÉREZ (<i>Universidad de Salamanca</i>)	
«El imperativo y la posición de los pronombres personales»	969

LA TERMINOLOGÍA SINTÁCTICA EN LA GRAMATICOGRAFÍA DE LA LENGUA PORTUGUESA DEL SIGLO XVIII¹

ROGELIO PONCE DE LEÓN ROMEO

Universidade do Porto/Centro de Linguística da Universidade do Porto

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la terminología sintáctica registrada en la gramaticografía de la lengua portuguesa publicada durante el siglo XVIII. En la primera parte, se presentan los aspectos metodológicos que han servido para desarrollar y fundamentar el estudio. En la segunda parte, se procede al análisis de la terminología empleada por los gramáticos para referirse a ciertas nociones sintácticas; especialmente, las más generales, como «syntaxe», «oração», «syntaxe regular», «concordancia», «regencia» / «reger».

ABSTRACT

This paper aims to analyze the syntactic terminology in the grammar of the Portuguese language published during the eighteenth century. In the first part, the methodological aspects that have served to develop and support the study are presented. In the second part, we proceed to the analysis of the terminology used by grammarians to refer to certain syntactic notions; especially, the more general ones, such as «syntaxe», «oração», «syntaxe regular», «concordancia», «regencia» / «reger».

¹ El presente trabajo ha sido financiado por el Centro de Linguística da Universidade do Porto, en el marco del programa de financiación de la Fundação para a Ciência e a Tecnologia (FCT) de Portugal (código UIDB/00022/2020).

1. CONSIDERACIONES GENERALES

DIVERSOS INVESTIGADORES –entre los que destacan, desde una perspectiva metateórica, Konrad Koerner (1976; 2007: 24; 2014: 40-42), Pierre Swiggers (2006; 2009a) o Miguel Ángel Esparza Torres (2005)–, durante los últimos años, han venido reconociendo la importancia, para la historiografía lingüística, del estudio del metalenguaje y de la terminología gramatical. Es bien conocido, por ejemplo, en los estudios de Koerner (1995a; 1995b), el establecimiento del metalenguaje como una cuestión a la que debe hacer frente el historiógrafo de la lingüística, si bien el investigador alemán parece analizarlo desde la perspectiva de la divulgación del trabajo historiográfico, con la consecuente tentación, por parte de quien lleva a cabo dicho trabajo, de hacer identificar términos de la tradición gramatical con los que se emplean en la actualidad:

No writer can escape the issue when discussing theories of past periods, since s/he must attempt to render them accesible to present readers while at the same time trying not to distort their original intent and meaning. Unless the linguistic historiographer has nothing but an antiquarian goal, namely, to describe concepts developed many years ago solely within their own termes, s/he will be tempted to use modern technical vocabulary in their analysis. This ‘modernizing’ procedure, however, has led to a number of serious distortions in the history of linguistics, and any discerning historiographer must realize the pitfalls, and address this potential problema of the use of ‘metalanguage’ (Koerner 1995a: 17).

Para su análisis, Koerner (1995a: 17-18) propone, como es bien conocido, tres principios que creemos absolutamente relevantes y que constituyen la base para el desarrollo de trabajos en esta área, como, en efecto, son el principio de *contextualización*, en el que adquiere una gran importancia la noción, bien conocida, de *clima de opinión*² –o el grado en el que el contexto intelectual y cultural determina el uso del metalenguaje–, el principio de *inmanencia*³ –el análisis contextualizado de los términos, en el marco de la teoría gramatical de la época– y el de *adecuación*⁴ –el procedimiento por el que el investigador explica y divulga la terminología del ob-

² «Linguistics ideas have never developed quite independently of other intellectual currents of the time» (Koerner 1995: 17).

³ «The general framework of the theory under investigation as well as the terminology used in the text must be defined internally and not with reference to modern linguistic doctrine» (Koerner 1995: 18).

⁴ «Only after the first two preceding principles have been followed [...], may the historiographer venture to introduce, albeit very carefully and by stating this procedure explicitly, modern approximations of the technical vocabulary and a conceptual framework that would allow a better appreciation of a given work, concept, or theory» (Koerner 1995: 18).

jeto de estudio—. Igualmente relevantes son los trabajos sobre esta materia de Pierre Swiggers (2006; 2009a; 2010: 6-8), en los cuales se ha elaborado un constructo sólido para el análisis, desde una perspectiva historiográfica, de los términos gramaticales, en tanto en cuanto elementos de un sistema nocional. De acuerdo con el investigador belga:

[...] los términos lingüísticos se refieren a «hechos» de lengua(s), pero no son marbetes neutros, sino medios por los cuales se instaura una relación conceptual con realidades lingüísticas. Es decir: la terminología lingüística es un «sistema nocional». La tarea, crucial pero a veces muy compleja, del historiador de la terminología lingüística (o: de una terminología lingüística particular que forma el objeto de su estudio), consiste en definir la naturaleza del sistema nocional (una naturaleza que no solamente puede variar según la época o según la tradición, sino también según el objetivo concreto del autor del cual se estudia la terminología (Swiggers 2009a: 14).

Para los objetivos del presente trabajo —que constituye la continuación de un estudio nuestro publicado recientemente (Ponce de León Romeo 2022)—, tanto los principios presentados por Koerner como el enfoque de tipo metateórico y metodológico propuesto por Swiggers —de los cuales nos serviremos, por lo menos parcialmente— nos parecen procedimientos indispensables para el análisis de los términos sintácticos registrados en la gramaticografía de la lengua portuguesa que ve la luz durante el siglo XVIII, estudio este que se integra el marco de la historiografía de la terminología gramatical portuguesa, sobre la cual aún consideramos que faltan investigaciones de gran calado, a excepción —conviene subrayarlo— de trabajos como el de José Jesús Gómez Asencio (2015) y el de este investigador y Filomena Gonçalves (2015), en los que se analizan con detalle la proyección, por así decir, terminológica de la *Gramatica sobre la lengua castellana* (Salamanca 1492) de Antonio de Nebrija (?1444?-1522) sobre la *Grammatica da lingua portuguesa* (Lisboa 1540) de João de Barros (1496-1570). Amén de los estudios de índole metahistoriográfica ya mencionados, este trabajo ha tomado como referencia, por su importancia para la gramaticografía de la lengua portuguesa, las investigaciones citadas de Gómez Asencio y de Gómez Asencio y Gonçalves.

2. TERMINOLOGÍA SINTÁCTICA PORTUGUESA DIECIOCHESCA

2.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

Para la elaboración del presente trabajo se han tenido en cuenta ciertas características nucleares para su desarrollo, así como fases de implementación, que hemos tomado del programa metodológico para el análisis de la terminología que propone Swiggers (2009a: 24). Se trata sumariamente de las siguientes:

1. Características nucleares

- 1.1. Elección del corpus.
- 1.2. Determinación de objetivos.
- 1.3. Creación de parámetros de análisis.

2. Fases de trabajo:

- 2.1. Análisis monográfico.
- 2.2 Análisis contrastivo/comparativo.
- 2.3. Síntesis.

Por lo que se refiere a las primeras, concretamente al corpus de análisis, este está integrado por las gramáticas –por lo demás bien conocidas– que describen la lengua portuguesa, publicadas, como ya se ha mencionado, durante el siglo XVIII en Portugal. Son las siguientes:

ARGOTE, Jerónimo Contador de (1676-1749), *Regras da lingua portuguesa, espelho da lingua latina*, Lisboa, Oficina da Música, 1725 [1721⁵].

LOBATO, António José dos Reis († ca. 1804), *Arte da grammatica da lingua portugueza*, Lisboa, Regia Officina Typografica, 1770.

BACELAR, Bernardo de Melo e Lima (n. ca. 1736), *Grammatica philosophica, e orthographia racional da lingua portugueza*, Lisboa, Simão Tadeu Ferreira, 1783.

ÁLVARES, Francisca Chantal, *Breve compendio da grammatica portuguesa para uso das meninas que se educação no Mosteiro da Vizitação de Lisboa*, Lisboa, António Rodrigues Galhardo, 1786.

CASIMIRO, João Joaquim, *Methodo gramatical resumido da lingua portuguesa*, Porto, António Alvarez Ribeiro, 1803 [1792⁶].

FIGUEIREDO, Pedro José de (1762-1826), *Arte da grammatica portugueza, ordenada em methodo breve, fácil, e claro*, Lisboa, Regia Officina Typografica, 1799.

FONSECA, Pedro José da (1737-1816), *Rudimentos da grammatica portugueza*, Lisboa, Simão Tadeu Ferreira, 1799.

⁵ Hemos consultado, para el presente trabajo, la segunda edición de la obra de Argote; no obstante, hemos procedido al cotejo terminológico entre ejemplares de estas ediciones, sin encontrar diferencias relevantes. Sobre las divergencias textuales entre una y otra, Rolf Kemmler ha llevado a cabo un estudio pormenorizado (Kemmler 2012).

⁶ No nos ha sido posible consultar la primera edición de esta obra.

En dichas obras, se procedió al análisis del capítulo o del apartado en el que se presentan los preceptos sintácticos, así como observaciones sobre esta materia; en concreto, la sintaxis regular (designada habitualmente en las gramáticas como *syntaxe simples*) –hemos excluido de nuestro estudio, por lo tanto, la sintaxis figurada–. Se tuvo en cuenta, asimismo, el inicio de la preceptiva gramatical, en la que, por lo general, se caracterizan los diferentes constituyentes de la gramática; entre ellos, la oración.

En lo que respecta a los objetivos, no cabe duda de que estos deben abarcar diferentes aspectos que cubran un análisis de tipo, por así decir, longitudinal y transversal, contemplando, por un lado, la relación entre el término y la noción dentro de una misma obra y en un conjunto de ellas, y, por otro, aspectos que se integran en lo que se podría designar –partiendo de la noción de perspectiva, introducida por Pierre Swiggers (2009b: 70; 2010: 2)– como *perspectiva gramaticográfica externa*⁷ –que someramente se podría caracterizar como la interrelación, en el análisis historiográfico de una noción o de un término, entre tradiciones gramaticales de diversas lenguas o entre *líneas gramaticográficas* (en el caso que nos ocupa, gramáticas del portugués como *língua materna*, del portugués como *lengua extranjera*, gramáticas de lenguas extranjeras redactadas en portugués, gramáticas latinas redactadas en portugués o en latín para un público lusohablante⁸...) desarrolladas de forma simultánea en un mismo territorio. Para nuestro objeto de estudio, pueden proponerse, como objetivos, analizar:

- i) la evolución de la terminología sintáctica, en el conjunto de las obras gramaticales, en la designación de una noción concreta;
- ii) el empleo de un término, en el corpus de obras, para designar diferentes nociones;
- iii) la(s) fuente(s) terminológica(s) en las gramáticas del corpus;
- iv) la filiación terminológica entre las diferentes obras del corpus;
- v) la (posible) evolución del uso de los términos gramaticales en el caso de que una gramática se haya difundido a lo largo de varias ediciones;

⁷ A ella nos referimos, hace pocos años, a propósito del análisis de los verbos impersonales, también en la gramaticografía de la lengua portuguesa publicada durante el siglo XVIII (Ponce de León Romeo 2019: 108).

⁸ A este respecto, en el presente trabajo nos hemos detenido en el análisis únicamente de las gramáticas que describen el portugués para la enseñanza de la lengua materna.

- vi) la relación de transferencia entre diferentes tradiciones gramaticales (especialmente, las siguientes: latina⁹ → portuguesa; castellana → portuguesa; francesa → portuguesa).

Tomando, por consiguiente, como referencia estos objetivos, nos hemos limitado, por motivos de espacio, a tratar de concretar los dos primeros; por ello, lo que aquí se va a presentar es parte de un trabajo en curso. En lo que respecta a estos dos primeros objetivos, nos guíamos por las consideraciones de Swiggers, quien afirma que:

en el estudio descriptivo y, sobre todo, comparativo de términos hay que tener en cuenta el hecho de que la relación entre término y concepto no siempre es [...] transparente [...] [ni] univoca [...] (Swiggers 2009: 20).

Dicha observación se torna evidente si atendemos al corpus, en nuestro caso un conjunto de gramáticas que se publican en un período de 78 años. Puntualmente, también hemos reflexionado sobre los objetivos 3 y 4; por lo que se refiere al tercero, partimos de la hipótesis de que las fuentes de las que beben los gramáticos portugueses del corpus se remontan a la línea gramaticográfica latinoportuguesa.

En lo que toca a la creación de parámetros de análisis, se han determinado factores generales, si bien, cuando se ha creído oportuno, se ha optado por desglosar alguno de ellos en subparámetros:

1. Ámbito general: 1.1) lengua como estructura; 1.2) materia y rasgos definitorios; 1.3) organización inicial de la sintaxis.
2. Organización de la *syntaxe simples*: 2.1) concordancia; 2.2) régimen: 2.2.1) elemento regente; 2.2.2) elemento regido.
3. Asignación de función y posición en la oración: 3.1) función; 3.2) posición.
4. Procedimientos de explicación sintáctica.
5. Interfaz con la semántica.
6. Interfaz con la didáctica.

Los subparámetros de 1. y 2. se han deducido de la lectura de los capítulos sintácticos de las *Regras da lingua portuguesa, espelho da lingua latina* de Jerónimo Contador de Argote, al ser –en nuestra opinión– una de las gramáticas diecio-

⁹ Dentro de la tradición gramatical del latín, no solo se debería considerar la gramaticografía latinoportuguesa, sino también la latinocastellana y la latinofrancesa.

chescas que describen de forma más pormenorizada la materia sintáctica. Por otro lado, ciertos parámetros, como el de la interfaz con la didáctica, es posible que no sean demasiado relevantes, atendiendo a la descripción sintáctica registrada en las gramáticas del corpus. Sea como fuere, el presente estudio, de nuevo por motivos de espacio, va a centrarse en los dos primeros parámetros.

2.2. SOBRE LA TERMINOLOGÍA SINTÁCTICA: ÁMBITO GENERAL

Por lo que se refiere al primer parámetro, los autores, como es habitual en la tradición gramatical, proceden a la distinción, en la designación, del ámbito teórico y de su objeto (idealizado o no) o realización. Para esta última es general el empleo de *oração*, como uno de los niveles en los que se estructura la lengua¹⁰ (subparámetro 1.1). Interesa, a este respecto, subrayar, en la *Grammatica philosophica* de Bacelar, un uso del término adicional *preposição*, cuya finalidad muy probablemente es la de reforzar el planteamiento de que, para este autor, la gramática constituye una proyección de la lógica. Atiéndase, en este sentido, a la caracterización que presenta este gramático:

As Partes essenciaes da Grammatica são tres. A primeira he o som, que representa o Agente, ou Nominativo; a segunda o som, que mostra a Acção, ou verbo; e a terceira o som, que faz as vezes de Accionado, paciente, ou caso; porque todas as Nações communicão a todas as mais o essencial do que virão, ouvirão, ou idearão (isto he os seus conceitos) com os sobreditos tres unicos sons; e faltando-lhe algum delles nada communicão em termos. E porque estes tres únicos sons compõem a Oração, (ou são a preposição) que he a única coisa, que o Grammatico pretende fazer (Bacelar 1783: 13);

o más adelante:

Segue-se, que as outras 5, ou 6 partes, que os Grammaticos dão á oração, não são cousas essenciaes a ella; mas huns Adjuntos, que cada passo a acompanhão explicando algumas circunstancias. Se o artigo, prenome, preposição, adverbio, conjunção, e interjeição, não explicão melhor as circunstancias na oração Grammatical, que na preposição Logica, e os Logicos unicamente os põem na classe de adjuntos, ou syncategorémas; para que os hão de pôr os Grammaticos em o numero das partes essenciaes? (Bacelar 1783: 14).

¹⁰ La noción aquí designada por el término «lengua» puede variar según los autores: la *oração*, como nivel lingüístico, se integra generalmente en la *grammatica*, con dos excepciones, Argote y Casimiro, quienes la sitúan en una vertiente que podríamos designar como «discursiva» (Argote: *pratical conversação*; Casimiro: *ler/escrever*).

También en cuanto al término *oração*, hay que advertir de diferencias claras, según los autores, en su denotación. A este respecto, teniendo en consideración la información recogida en el apartado 1.2) del primer cuadro que se presenta en el Apéndice, podemos deducir tres tendencias: a) aquellos gramáticos que, en la línea de la gramática filosófica francesa, resaltan, en la noción de oración, el rasgo de expresión del pensamiento (Fonseca o Figueiredo); b) los que se sirven del término para designar una estructura idealizada, compuesta, según los autores, por dos elementos nucleares (Álvares) o tres (Lobato, Bacelar, Casimiro); 3) hay, en fin, quienes se limitan a expresar la ordenación adecuada de la secuencia de constituyentes oracionales (Argote).

En lo que respecta a la designación general de la materia sintáctica (información que se integra en el subparámetro 1.2), hemos optado por analizar los términos tanto en la designación de la materia como en su definición. Por lo que toca a la primera, el término escogido por los gramáticos, como era de esperar, es el de *syntaxe*, si bien se detecta una –muy interesante– excepción, la de Bacelar, autor que emplea *grammatica* para hacer referencia –en nuestra opinión– a la misma noción. En dicho criterio terminológico, no ha de verse imprecisión o falta de rigor; muy al contrario, nos parece que es un indicio de la coherencia teórica que se proyecta de forma sistemática en la *Grammatica philosophica* –en la que, dicho sea de paso, también se emplean los mismos términos (*agente*, *acção* y *accionado* o *paciente*) para designar la clase de palabra y el constituyente nuclear sintáctico–. En lo que atañe a los términos utilizados en la definición hay una mayor diversidad de expresiones designativas, por lo general complejas; no obstante, se detecta una tendencia al empleo de términos como *ordem* / *ordenar*, *disposição* / *dispor*, *composição*, habitualmente modificados –en el caso de los sustantivos– por adjetivos como *boa*, *recta*. En el corpus, sobresale, de nuevo, Bacelar, al elevar al nivel superior de *grammatica*, según se ha visto en la cita reproducida anteriormente, a través del verbo *comunicar*, la característica de las relaciones sintácticas de los tres constituyentes básicos, como representación del pensamiento; criterio este que evidencia, de nuevo, la coherencia de Bacelar en la aplicación de la gramática filosófica a su obra, así como en el empleo de la terminología.

En lo que se refiere a la organización inicial de la sintaxis, como en el subparámetro anterior, hemos procedido a determinar las expresiones tanto en la designación de la noción misma como en su definición. En cuanto a las primeras, se observa una tendencia general al empleo de la expresión *syntaxe simples*, que aparece en siete de las ocho obras del corpus¹¹; algunas de ellas introducen términos alter-

¹¹ Sobre la designación de la sintaxis figurada, el recurso a la expresión *syntaxe figurada* –o *grammatica figurada*, en Bacelar, y con la adición del término alternativo *construção* en Fonseca– es general.

nativos (por ejemplo, Fonseca, autor que tiende a la profusión terminológica para la designación de conceptos, emplea *syntaxe* o *construção simples, natural* o *regular*; o Lobato, que se sirve también del adjetivo *regular*; o Figueiredo, quien utiliza el término alternativo *natural*). La única excepción la constituye, una vez más, Bacelar, quien, coherentemente con su planteamiento teórico (que, insistimos en ello, se resume en el hecho de que la materia gramatical se identifica plenamente con la sintaxis), descarta tales expresiones en favor de *grammatica simples* y *grammatica figurada* —de la que no habla en capítulo aparte porque, según observa, se reduce a la *simples*¹²—. Por lo que atañe a las expresiones de las que los autores se sirven para caracterizar la sintaxis regular, con la excepción de Bacelar —porque la división, como se ha dicho, no es relevante—, es general el empleo del término *ordem* (o el infinitivo *ordenar*), modificado —con la excepción de Fonseca¹³ y Casimiro, que opta por el uso del adjetivo *grammatical*—, según los autores, por el adjetivo *natural* (Argote, Álvares) o por una expresión que haga referencia a las reglas de sintaxis (*conforme as regras gerais* [Lobato], *conformar / seguir sempre as regras* [Figueiredo]). Esta tendencia terminológica constituye, en nuestra opinión, una manifestación, en mayor o menor grado según las gramáticas del corpus, de la adopción de un planteamiento de tipo filosófico; por ejemplo, es sintomática en Lobato la alusión a las «regras gerais». Interesa, por su parte realzar la dicotomía que se registra en la definición que Argote presenta, concretada en las expresiones *ordenar bem / ordem natural*, relacionadas respectivamente con lo normativo y lo gramatical.

2.3. EN TORNO A LA DESIGNACIÓN DE LOS EJES DE LA SINTAXIS REGULAR

En lo que toca a la estructuración de la sintaxis regular, hemos tenido en cuenta, para la determinación de la terminología, dos niveles: la designación de los ejes de estructuración y los procesos que operan en cada uno de los planos. En relación con los ejes, los autores, a excepción de Bacelar, establecen una distinción explícita entre la concordancia y el régimen (designadas como *concordancia* y *regencia*¹⁴), manifestada, como es habitual, en la redacción de capítulos o apartados respectivos

¹² Así parece explicarlo el autor: «Porque juntamos a Grammatica Simples com a Grammatica Figurada, reduzindo neste cap. E nos sobredictos §.§. á verdadeira Grammatica os barbarismos, solecismos, idiotismos, e as figuras Pleonasma, Hyperbaton, Ellipse com as suas subalternas, não dizemos mais da Grammatica Philosophica» (Bacelar 1783: 112).

¹³ En verdad, este gramático utiliza el adjetivo *natural* como sinónimo de *regular*, modificando, por lo tanto, directamente a *syntaxe*, si bien parece relacionarlo con el sustantivo *ordem*, término clave en la caracterización de *syntaxe simples*: «Syntaxe, ou construção simples, que também se chama natural, e regular he a que se observa com exactidão, aquella ordem, por meio da qual ajuntando-se as palavras humas com outras, os pensamentos se dão a entender clara, e distintamente» (Fonseca 1799: 210).

¹⁴ Argote utiliza, en vez de los sustantivos, los infinitivos: *syntaxe de concordar / syntaxe de reger*; Álvares, por su parte, no designa los ejes, pero sí los caracteriza, sirviéndose de los infinitivos indicados.

en la parte de la gramática que se dedica a la sintaxis. Como se acaba de indicar, Bacelar constituye, de nuevo, la excepción a la tendencia mayoritaria, muy probablemente porque dicha organización no es relevante para el planteamiento propuesto en la *Grammatica philosophica*; esto es: el empleo del término que utiliza dicho gramático (*acommodação*¹⁵) parece designar una noción que engloba los procesos de concordancia y de régimen. Por lo que se refiere a la caracterización del primer eje, se observa una tendencia general al empleo de las expresiones *concordancia* y/o *concordar com*. Interesa, asimismo, subrayar la variedad de las expresiones con las que ciertos autores designan las propiedades de la concordancia: *estar* [el verbo / el adjetivo] *no mesmo* [número / persona / género / caso] *que* [nombre / pronombre / sustantivo] (Argote), *união* (Lobato y Fonseca), *convir em* (Lobato), *acommodar-se a* (Bacelar), *regularmente ajuntar-se* (Fonseca). En esta última expresión, el uso del adverbio nos parece especialmente relevante, pues el término *ajuntar-se* habitualmente designa en las gramáticas del corpus una noción sintáctica vaga; por ejemplo, la contigüidad de los constituyentes en la realización lingüística (Lobato¹⁶) o la inclusión de diversas formas o constituyentes en la oración (es el caso de Bacelar¹⁷ o Álvares¹⁸).

Resulta, asimismo, interesante, en el plano de las relaciones de concordancia, el uso de los términos *relativo* e *antecedente* para designar respectivamente el pronombre y la expresión con la que mantiene una relación anafórica en la oración principal (Argote, Fonseca). Su empleo, a partir de 1770, con la excepción de

¹⁵ Ciertamente, Bacelar, a la hora de presentar la materia sintáctica habitualmente integrada en la concordancia, utiliza designaciones alternativas: *acommodação* o *concordancia* –atiéndose, por ejemplo a la siguiente observación: «Ha *Acommodação*, ou concordancia dos Adjuntos ao Agente, ou Nominativo, quando todas as palavras, que o acompanhão estão em genero, numero, e caso; ou no lugar, que lhe pertence» (Bacelar 1783: 46-47)–; no obstante, en el apartado en el que describe lo que habitualmente cae en la órbita del régimen, se sirve también del término *acommodação* (así ocurre en el capítulo en el que se analiza la subcategorización del complemento directo por el verbo, o en el que se analizan diversas relaciones de dependencia entre los constituyentes, recibe el siguiente título: «Da *Acommodação* do Accionado, ou do Paciente á Acção, ou ao Verbo; e a dos Adjuntos ao Accionado» [Bacelar 1738: 151]). De esta (aparente) incongruencia ya advirtió Barbara Schäfer-Priess (2019: 311-312).

¹⁶ Parece emplear la expresión en el nivel de la realización por oposición a la relación que se da en el nivel de gramática –a través del término *ser regido*–: «Na Lingua Latina o genitivo, que se ajunta aos adjetivos, he regido de substantivo, que se entende occulto, por não haver nella preposição, que peça genitivo [...]» (Lobato 1770: 204).

¹⁷ Este autor se sirve de la expresión *ajuntar* para caracterizar el oficio de la conjunción: «A *Conjunção* he hum som indeclinavel, que posto entre dois faz ajuntar seus significados» (Bacelar 1783: 45).

¹⁸ Por ejemplo, al distinguir los elementos nucleares de la oración: «He preciso advertir, que em toda a Oração ha nome, e verbo; e muitas vezes se lhe ajuntao adverbios, preposições; &c.» (Álvares 1786: 34).

Fonseca, se altera o su designación simplemente desaparece –posiblemente porque la regla se considera superflua–; Lobato, por un lado, se vale de los términos *antecedente* y *consequente*, este último no para designar al relativo, sino al sustantivo (por lo general, elidido) con el que concuerda el relativo en la oración que introduce este. Ello lo explica Lobato en una nota a pie de página y no en la regla habitual de concordancia entre el relativo y antecedente, que, coherentemente, se integra en la de la relación de concordancia entre el adjetivo y el sustantivo:

Esta regra [O nome adjectivo concorda com o seu substantivo em genero, numero, e caso] comprehende tambem os Pronomes adjectivos relativos, que se distinguem dos mais adjectivos em estarem na oração entre dous casos do mesmo nome. O caso, que está antes, chama-se antecedente, e o que está depois consequente. Porém em quanto á concordancia, concordão os ditos relativos em tudo com o caso consequente, que de ordinario se não exprime na oração, v. g. quando digo: *Vi a Pedro, o qual está enfermo*, onde o adjectivo *qual* se acha entre dous casos do mesmo nome, que são o accusativo *Pedro* antecedente, que está expresso, e o nominativo *Pedro* consequente, que está occulto, com quem concorda em genero masculino, numero singular, e caso de nominativo, pois val o mesmo que dizer: *Vi a Pedro, o qual Pedro está enfermo*.

Verdade he, que o vulgo dos Grammaticos ensina, que o relativo concorda com o seu substantivo antecedente em genero, e numero, mas não sempre em caso: porém procede este tão grande erro de não examinarem a Ellipse, por virtude da qual se entende occulto o consequente, com quem concorda o relativo em genero, numero, e caso na forma sobredita, como advertem Sanches, Sciopio, e outros Grammaticos de grande nome (Lobato 1770: 195-196).

Del pasaje citado se colige que la variación terminológica obedece a la asunción, para la descripción gramatical, de la gramática filosófica, muy especialmente la que defiende Francisco Sánchez de las Brozas¹⁹ (1523-1600). A partir del *Arte da grammatica da lingua portugueza*, posiblemente por el influjo de esta obra en buena parte de la gramaticografía posterior, con la excepción ya referida de Fonseca, no parece haber rastro del empleo de *relativo*, ni de *antecedente* para expresar la relación de concordancia.

¹⁹ Véase el pasaje correspondiente de la última edición de las *Verae brevesque grammatices latinae institutiones*: «Relativum est signum rei antecedentes, vt qui, hic, is, ille, ipse. Relativum semper collocatur inter duos casus nominis vnus, quorum antecedentem refert in numero tantum, cum altero conuenit vt adiectivum: vt vidi hominem, qui homo sedebat. Sed Ellipsis alterius casus hic frequentissima est: vt, odi sapientem, qui sibi non sapit: quam quisque norit artem, in hac se exercent. Syntaxis est, quisque se exercent in hac arte, quam artem norit [...]» (Sánchez de las Brozas 1595: f. 20r.º).

En el plano del régimen, como se ha indicado, los autores del corpus, con la excepción de Bacelar y de Álvares –que no torna explícita la estructuración de la sintaxis regular–, se sirven del término *regencia* (Lobato, Casimiro, Fonseca, Figueiredo) o *syntaxe de reger* (Argote). En lo que toca a los términos que designan la relación de dependencia entre el elemento regente y el regido, estos se emplean en dos sentidos: i) para expresar la noción del elemento regente, predominan *reger*²⁰, *pedir* o *admittir* y, en menor medida, *cahir a acção* (Argote), *recahir a significação* (Figueiredo); ii) por su parte, para expresar el papel del elemento regido sobre el regente, es general el empleo de *servir de X a Y*, *ser regido* o *caso regido* y, en menor medida, *dependencia de*, *depende de* o *fazer dependente X de Y* (Argote, Lobato, Fonseca); Fonseca utiliza, asimismo, *restringir* o *determinar* para expresar la delimitación significativa del elemento regido sobre el regente.

Nos parece necesario, por otro lado, llamar la atención sobre el hecho de que, en el corpus analizado, ciertos términos pueden denotar nociones diferenciadas –recientemente los designamos como *elementos portadores de significado dinámico* (Ponce de León Romeo 2022: 10-12)–. Es el caso de *reger*, término este que, en la mayoría de las obras analizadas, designa la relación entre el elemento regente y el regido. A este respecto, en las *Regras da lingua portuguesa* de Argote, el término amplía su área denotativa, al establecerse una distinción entre la *syntaxe de reger os nomes* [o *casos*] y la *syntaxe de reger os verbos*; la primera expresión parece restringirse al contexto de la oración simple:

Mestre. Quantas castas ha de Syntaxe de reger? / D. Duas. / M. Quaes saõ? / D. Syntaxe de reger os nomes, Syntaxe de reger os verbos. / M. Qual he a de reger os nomes? / D. He a que ensina as regras de saber em que caso haõ de pór na Oraçaõ os nomes [...] / M. E quantas castas há de Syntaxe de reger os nomes? / D. Seis / M. Quaes saõ? / D. A primeyra de reger o nominativo, a segunda de reger o genitivo, a terceyra de reger o dativo, a quarta o accusativo, a quinta o vocativo, a sexta o ablativo (Argote 1725 [1721]: 194-195);

por su parte, la expresión *syntaxe de reger os verbos* se emplea para designar las relaciones de dependencia en las que el elemento regido es un verbo cuyo comportamiento en la oración queda determinado por el elemento regente (una conjunción u otro verbo). Así lo explica Argote:

M. [...] qual he a de reger os Verbos? / D. A que ensina em que modos, tempos &c. se haõ de pór na Oraçaõ os Verbos» (1725 [1721]: 194-195); o más adelante: «Mestre.

²⁰ Lobato y Casimiro (este último posiblemente por influencia del primero) utilizan la expresión *reger caso*.

Qual he a Syntaxe dos Verbos? / D. He a que ensina as regras, modos, tempos, numeros, e pessoas, em que estão, e se devem pôr os Verbos (Argote 1725 [1721]: 233).

Ello, nos parece, constituye la base sobre la que se configura un esbozo de la sintaxis de la oración compuesta.

Otra cuestión relevante que afecta a la denotación del término «reger» tiene que ver con los elementos regentes. Para Argote, son el nombre y el verbo; a partir de la publicación de la gramática de Lobato se da, no obstante, una alteración de los elementos regentes, dado que, para este autor, solo pueden regir el verbo y la preposición²¹: «Na oração Portuguesa ha sómente duas partes, ou palavras, que regem caso, que são o verbo Activo, e a Preposição; e quatro casos, que são regidos, a saber: Genitivo, Dativo, Accusativo, e Ablativo» (Lobato 1770: 199-200). Dicho criterio será seguido por otros gramáticos (Álvares, Casimiro, Figueiredo). Fonseca, por su parte, dedica un extenso apartado al régimen de la preposición (1799: 248-272), pero, creemos, desde una posición teórica abiertamente diferente. Sea como sea, es necesario realzar que este gramático, partiendo del término *regencia* como denotación de la restricción o determinación del elemento regido sobre el regente, se sirve de expresiones distintas (*regencia simples* / *regencia composta*) precisamente para marcar la mediación o no de la preposición en la relación regente/regido²².

3. CONSIDERACIONES FINALES

Todo lo que hasta aquí se ha expuesto —es verdad que de forma bastante parcial²³ y con resultados aún preliminares— muestra a las claras la relevancia del estudio historiográfico de la terminología gramatical para una adecuada comprensión de las ideas lingüísticas. El análisis contextualizado, interna o externamente, de las expresiones gramaticales en un corpus nos puede ayudar a trazar la evolución de la

²¹ También el nominativo asume esta función, si bien la observación gramatical aparece en una nota relativa a la regla correspondiente: «O Nominativo significa o agente da oração, isto he, o sujeito, ou cousa, que exercita a significação do verbo [...] Não he regido por parte alguma da oração e se pode dizer que he o regente do verbo, porque este depende delle para lhe exercer a sua significação» (Lobato 1770: 200).

²² «*Regencia simples* he a que restringe, ou determina a significação do verbo sem preposição expressa, ou subentendida [...]. *Regencia composta* he a que restringe, ou determina a significação do nome, ou verbo por meio de huma preposição expressa, ou subentendida [...]» (Fonseca 1799: 224-225).

²³ Somos conscientes de que, en el presente estudio, no hemos procedido a un análisis de las fuentes *externas* en las que se basan nuestros gramáticos, lo que podría dar un *aire de novedad* a las propuestas terminológicas en ciertas obras. Creemos que no es así. Será necesario, por consiguiente, llevar a cabo un trabajo exhaustivo sobre la relación terminológica entre la gramaticografía de la lengua portuguesa y otras tradiciones gramaticales.

teoría gramatical a lo largo del tiempo, a determinar la especificidad de una gramática (en nuestro caso, ocurre con la *Grammatica philosophica* de Bacelar) frente a otras obras del corpus, así como a determinar la influencia de una gramática sobre otras dentro de una misma tradición (ejemplo de ello es el *Arte de grammatica da lingua portuguesa* de Lobato sobre las obras de Álvares, Casimiro o Figueiredo). El análisis detallado de la terminología, por otro lado, favorece la reflexión sobre la relación compleja entre la expresión y la noción que la primera denota (sin dicha reflexión, pensamos, difícilmente tendremos una idea cabal de las propiedades que denota el término *reger* en la gramaticografía dieciochesca sobre la lengua portuguesa). Todo ello muestra, en efecto, la necesidad de llevar a cabo estudios como el que se acaba de presentar, en el ámbito de la historiografía lingüística de la lengua portuguesa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVARES, Francisca Chantal (1786): *Breve compendio da grammatica portuguesa para uso das meninas que se educaõ no Mosteiro da Vizitação de Lisboa*. Lisboa: António Rodrigues Galhardo.
- ARGOTE, Jerónimo Contador de (1725 [1721]): *Regras da lingua portuguesa, espelho da lingua latina*. Lisboa: Oficina da Música.
- BACELAR, Bernardo de Melo e Lima (1783): *Grammatica philosophica, e orthographia racional da lingua portuguesa*. Lisboa: Simão Tadeu Ferreira.
- CASIMIRO, João Joaquim (1803 [1792]): *Methodo gramatical resumido da lingua portuguesa*. Oporto: António Alvarez Ribeiro.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2005): «Sobre metalenguaje e historiografía lingüística». *Discurso, lengua y metalenguaje. Balance y perspectivas*. Ed. por Ramón González Ruiz, Manuel Casado Velarde y Miguel Ángel Esparza Torres. Hamburgo: Helmut Busque, 63-87.
- FIGUEIREDO, Pedro José de (1799): *Arte da grammatica portuguesa, ordenada em methodo breve, fácil, e claro*. Lisboa: Regia Oficina Typografica.
- FONSECA, Pedro José da (1799): *Rudimentos da grammatica portuguesa*. Lisboa: Simão Tadeu Ferreira.
- GÓMEZ ASECIO, José Jesús (2015): «Terminología gramatical luso-castellana de los comienzos. De Antonio de Nebrija a João de Barros». *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*. 25/2: 177-220.
- GÓMEZ ASECIO, José Jesús y Filomena GONÇALVES (2015): «Terminologia gramatical luso-brasileira dos inícios: de Antonio de Nebrija a João de Barros». *Confluência. Revista do Instituto de Língua Portuguesa*. 49/2: 68-116.
- KEMMLER, Rolf (2012): «Caetano Maldonado da Gama, D. Jerónimo Contador de Argote e as duas edições das *Regras da lingua portuguesa, espelho da lingua latina* (1721, 1725)». *Limite. Revista de Estudos Portugueses y de la Lusofonía*. 6: 75-101.

- KOERNER, Ernst Frideryk Konrad (1976): «Towards a Historiography of Linguistics: 19th and 20th century paradigms». *History of Linguistics Thought and Contemporary Linguistics*. Ed. por Herman Parret. Berlín/Nueva York: Walter de Gruyter, 685-718.
- KOERNER, Ernst Frideryk Konrad (1995a): «Persistent Issues in Linguistic Historiography». *Professing Linguistic Historiography*. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins, 3-26.
- KOERNER, Ernst Frideryk Konrad (1995b): «‘Metalanguage’ in Linguistic Historiography». *Professing Linguistic Historiography*. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins, 27-46.
- KOERNER, Ernst Frideryk Konrad (2007): «La Historiografía de la Lingüística. Pasado, presente, futuro». *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Ed. por Cristóbal Corrales, Josefa Dorta y Dolores Corbella. Madrid: Arco / Libros, 15-56.
- KOERNER, Ernst Frideryk Konrad (2014): «Ainda sobre a importância da historiografia linguística». *Quatro décadas de historiografia linguística: estudos selecionados*. Selección y edición de textos de Rolf Kemmler y Cristina Altman. Vila Real: Centro de Estudos em Letras / Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, 29-43.
- LOBATO, António José dos Reis (1770): *Arte da grammatica da lingua portugueza*. Lisboa: Regia Officina Typografica.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2019): «Os verbos impessoais na gramaticografia portuguesa setecentista: descrição e abordagens teóricas subjacentes». *Linha D'Água*. 32.1: 107-128.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2022): «Breves reflexões sobre a terminologia sintática na gramaticografia da língua portuguesa (séculos XVI-XVII)». *Todas as Letras – Revista de Língua e Literatura*. 24.1: 1-16.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco (1595 [1562]): *Verae breuesque Grammaticae Latinae institutiones, caeterae fallaces et proluxae*. Salamanca: Juan Fernando.
- SCHÄFER-PRIESS, Barbara (2019): *A Gramaticografia Portuguesa até 1822: Condições da sua génese e critérios de categorização, no âmbito da tradição latina, espanhola e francesa*. Vila Real: Centro de Estudos em Letras / Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro.
- SWIGGERS, Pierre (2006): «Terminologie et terminographie linguistiques: problèmes de définition et de calibrage». *Syntaxe et sémantique*. 7: 13-28.
- SWIGGERS, Pierre (2009a): «Terminología gramatical y lingüística: elementos de análisis historiográfico y metodológico». *Res Diachronicae*. 7: 11-36.
- SWIGGERS, Pierre (2009b): «La historiografía de la lingüística: apuntes y reflexiones». *Revista argentina de historiografía lingüística*. 1/1: 67-76.
- SWIGGERS, Pierre (2010): «History and Historiography of Linguistics: Status, Standards and Standing». *Revista Eutomia*. 2: 1-17.

APÊNDICE. TERMINOLOGIA SINTÁCTICA EN LA GRAMATICOGRAFIA SOBRE LA LENGUA PORTUGUESA DEL SIGLO XVIII: CUADROS DE SÍNTESES

1) ÂMBITO GENERAL

Argote (1725)	Lobato (1770)	Bacelar (1783)	Álvares (1786)	Casimiro (1803 [1792])	Fonseca (1799)	Figueiredo (1799)
1.1) Lengua como estrutura						
[prática / conversação:] palavras, oraçoens (2)	[grammatica:] oração , palavras / vozes, syllabas, letras (2-3)	[grammatica:] sons, oração / preposição (13)	[grammatica:] oração , palavras, syllabas, letras (1-2)	[ler / escrever:] letras, syllabas, palavras, oraçoens [períodos, capitulos, livro](iii-iv)	[grammatica:] palavras, oração (2-3)	[grammatica:] oração , palavras, syllabas, letras (1)
1.2) Matéria y rasgos definitórios						
syntaxe : boa ordem, disposição das palavras (184); oração : [dizer, escrever] palavras (2)	syntaxe : recta composição das partes da oração; oração : «certa composição de palavras, com que de huma cousa se afirma, ou nega outra» (191), ordem natural (201)	grammatica : «[fabrica e dispõe] os sons, que communicão aos outros os nossos conceitos» (6-7); oração / preposição : «[...] estes tres unicos sons [agente, acção, accionado / paciente] compõem a <i>Oração</i> , (ou são a preposição [...])» (13)	syntaxe : boa organização das partes da oração; oração («em toda a Oração ha nome, e verbo; e muitas vezes se lhe ajuntão adverbios, preposições, &c.») (34)	syntaxe : recta composição das partes da oração (v); oração : perfeita união de palavras, que consta d'acção, agente, e paciente, claro, ou occulto» (iv)	syntaxe / construção / ordem : modo de dispôr, e ordenar palavras, e frases; união, encadeamento, estrutura das palavras, e frases (209); oração : juntar, ordenar palavras «de modo que exprimão algum conceito» (2)	syntaxe / construção : conveniencia, harmonia, bem ordenada estrutura das partes da oração (106); oração : união, aggregado de palavras ordenadas «com que exprimimos nossos pensamentos» (5)

1.3) Organización inicial de la sintaxis					
syntaxe simples (ordenar bem, ordem natural), syntaxe figurada (185)	syntaxe simplez / regular (composição), ordenar conforme as regras geraes), syntaxe figurada (191-192)	grammatica simples, grammatica figurada (112) [GF ⊂ GS]	sintaxe (34) (ordem natural [41]), figuras [na sintaxe] (38)	syntaxe simples (seguir a ordem grammatical), syntaxe figurada (61)	syntaxe simples / natural (conformar em tudo, seguir sempre as regras), syntaxe figurada (106)
2) ORGANIZACIÓN DE LA SINTAXIS REGULAR					
Argote (1725)	Lobato (1770)	Bacelar (1783)	Álvares (1786)	Casimiro [1792]	Figueiredo (1799)
1) Concordancia					
syntaxe de concordar ; concordar com; estar (verbo, adjetivo) no mesmo (número, caso...) que... (186) relativo, antecedente (192)	syntaxe de concordancia : união, convir em; concordar com (192); concorrer substativos continuados (194); antecedente; consequente (195); ajuntar (196)	accommodação; concordância : accommodar-se a / concordar com; nominativos continuados (46-47); nominativo posterior ao verbo (51); verbo de apparença desconcordancia (101)	concordar com (38)	concordancia , concordar com (62)	syntaxe de concordancia ; concordar com; substativos continuados (106)